



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Puerto Iguazú, 01 de Diciembre de 2016.-

Expediente Nº 52/16, Letra "DEM"

ORDENANZA Nº 82/16.-

VISTO:

El Expediente Nº 52/16 Letra "DEM", y.

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Honorable Concejo Deliberante sancionar ordenanzas y dictar toda otra disposición que crea conveniente y necesaria para el mejor funcionamiento del Gobierno Municipal, dentro de los límites establecidos en la Carta Orgánica Municipal.

Que, le corresponde a este Honorable Concejo Deliberante la aprobación respectiva.

POR ELLO:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: APRUEBASE el Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento, propiedad de la Municipalidad de Puerto Iguazú; individualizado como DEP 09- MUN 43- SECC 001-CHAC 0000- MZ 0000- PARC 0010 Ñ; de la MZ. A1 a la MZ. A16. Cuyo plano obra adjunto y forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I y Anexo II.

ARTICULO 2º: REGISTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines establecidos, cumplido, ARCHÍVESE.

[Signature]
Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú



[Signature]
Procurador Nacional
Juan José Raynoldi
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Nº	C/FS
Expte. 247/16	Letra HCD
ENTRADA	SALIDA
	Día 02
	Mes 12
	Año 2016

Municipalidad de Pto. Iguazú	
Mesa Entradas y Salidas	
Expte. 203/16	Letra HCD
ENTRADA	SALIDA
Día 02	Día
Mes 12	Mes
Año 2016	Año